

---

**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-CECyTE-050-2022**  
**“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE LAN TO LAN PARA CECyTE BC”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el Acto de Fallo celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Regional número **OM-CECyTE-050-2022**, correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE LAN TO LAN PARA CECyTE BC”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 12:42 horas del día 18 de marzo de 2022, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el Acto de Fallo, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Gobierno ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante “La Ley de Adquisiciones”) y 41 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 13 de las bases de licitación, el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Gobierno, preside el acto, en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas a parecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** procede a informar a los presentes los resultados del dictamen económico elaborado por la convocante en términos de las disposiciones del último párrafo del Artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, mismo que sirvió como base al presente fallo relativo al procedimiento de licitación número OM-CECyTE-050-2022, correspondiente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE LAN TO LAN PARA CECyTE BC”.

### **RESEÑA CRONOLÓGICA**

1. El día 18 de febrero de 2022 se publicó la convocatoria número OM-CECyTE-050-2022 en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) respecto a la Licitación Pública Regional número

OM-CECyTE-050-2022, correspondiente a la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE LAN TO LAN PARA CECyTE BC".

2. El día 03 de marzo de 2022 tuvo verificativo el diferimiento del Acto de Junta de Aclaraciones, formulándose el acta correspondiente.

3. El día 07 de marzo de 2022 tuvo verificativo el segundo diferimiento del Acto de Junta de Aclaraciones, formulándose el acta correspondiente.

4. El día 08 de marzo de 2022 tuvo verificativo el tercer diferimiento del Acto de Junta de Aclaraciones, formulándose el acta correspondiente.

5. El día 09 de marzo de 2022 tuvo verificativo el Acto de Junta de Aclaraciones en la que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes formulándose el acta correspondiente.

6. Con fecha de 15 de marzo de 2022, tuvo verificativo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa, en el que fue recibida la propuesta técnica y económica del licitante: **REDES Y ASESORIAS 7R S. DE R.L. DE C.V.**

7. Con fecha de 17 de marzo de 2022, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa, en el que se dio a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas que fueron aceptadas en la Primera Etapa del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación y se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante: **REDES Y ASESORIAS 7R S. DE R.L. DE C.V.** para el PAQUETE ÚNICO y acto seguido se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados como propuesta económica del licitante cuya propuesta técnica cumplió con los requisitos, encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>REDES Y ASESORIAS 7R S. DE R.L. DE C.V.</b>	PRESENTÓ	PRESENTÓ

A continuación, se da a conocer el monto total de la propuesta económica recibida:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA
<b>REDES Y ASESORIAS 7R S. DE R.L. DE C.V.</b>	<b>\$118,599.50 + IVA DEL 8% MENSUAL</b>

El día 18 de marzo de 2022, la convocante procedió con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, a emitir el dictamen económico correspondiente a la Licitación Pública Regional número OM-CECyTE-050-2022, correspondiente a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE LAN TO LAN PARA CECYTE BC”** con los siguientes resultados.

### **ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 35 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 inciso c) de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas económicas aceptadas en la segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, analizando el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

#### **LICITANTE: REDES Y ASESORIAS 7R S. DE R.L. DE C.V.**

**EVALUACIÓN ECONÓMICA:** presenta una propuesta económica para el **paquete único** la cual reúne los requisitos y condiciones económicas señaladas en las bases de licitación y presenta una propuesta económica por un monto **MENSUAL de \$118,599.50 M.N. (Ciento dieciocho mil quinientos noventa y nueve pesos 50/100 Moneda Nacional)** más el **8%** de IVA, de acuerdo al precio unitario señalado en el catálogo de conceptos del licitante, por lo que se determina su oferta solvente para el paquete único antes mencionado encontrándose dentro del presupuesto asignado por la dependencia, lo que queda detallado en el cuadro económico que se anexa a la presente acta.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, 35 fracción II inciso c) y 41 fracción II de su Reglamento y en relación directa con el numeral 9 inciso c) de las bases y una vez efectuada la evaluación de la propuesta económica presentada por el licitante **REDES Y ASESORIAS 7R S. DE R.L. DE C.V.** para el paquete único; se determina solvente porque cumple con los requisitos solicitados en las bases de licitación, reúne las condiciones requeridas por la convocante y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones que derivan del contrato, por lo que se procede la adjudicación de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación.

Acto continuo se emite fallo de adjudicación.

### **ADJUDICACIÓN**

En consecuencia, de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 33 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones y una vez efectuada la evaluación de las propuestas económicas señaladas anteriormente y verificado el cumplimiento de los

requisitos solicitados en las bases de licitación se determina adjudicar contrato relativo a la **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ENLACE LAN TO LAN PARA CECyTE BC”** a el siguiente licitante:

**LICITANTE: REDES Y ASESORIAS 7R S. DE R.L. DE C.V.** se adjudica contrato para el **PAQUETE ÚNICO** por un monto total de **\$1,024,699.68 M.N. (Un millón veinticuatro mil seiscientos noventa y nueve 68/100 Moneda Nacional)** el cual ya incluye el **8%** de IVA (Contrato por un periodo de 8 meses); de conformidad con el precio unitario que fue señalado en su propuesta económica, por resultar solvente en virtud de reunir, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y ajustarse a la disponibilidad presupuestal determinada por el “órgano requirente” para tal efecto.

Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 41 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, en este acto queda legalmente citado el representante legal de la persona moral en quien recayó la adjudicación del contrato para presentarse a la firma del instrumento legal respectivo dentro de los veinte días naturales siguientes a la notificación del presente fallo en el domicilio del “órgano solicitante”; debiendo presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y facultades de su representante en el procedimiento de licitación, lo anterior para suscribir el contrato correspondiente.


Así mismo, se le informa que con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones deberá presentar dentro de los quince días naturales siguientes a la firma del contrato una Garantía de Cumplimiento de conformidad con los porcentajes que se establecen en las “Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios”, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de Septiembre del 2005, y la cual se establecerá con base en el importe total del contrato adjudicado, esta para garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Se hace saber a los licitantes participantes que el presente acto y el dictamen del que deriva pueden ser impugnados en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.


No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 12:48 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

<p>PRESIDENTE</p>  <p><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. JOSÉ RAÚL RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ</b> JEFE DE RECURSOS MATERIALES EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p>  <p><b>C. CARLOS FIGUEROA ABOYTIA</b> AUXILIAR DE SERVICIOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p>  <p><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> ASISTENTE EJECUTIVO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>REPRESENTANTE DE CONTRALORIA</p>  <p><b>C. JOSÉ MANUEL NÚÑEZ ORGANISTA</b> TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD Y FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN EN LOS DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ UNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

Por parte de los licitantes:

LICITANTE (EMPRESA)	OMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
REDES y ASesorIAS 7R S DE RL DE CV.	CARCEL PAUL CARCIA	









## CUADRO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

LICITANTE: REDES Y ASESORIAS 7R S. DE R.L. DE C.V.  
PAQUETE ÚNICO

	SITIO	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL SITIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO MENSUAL	PRECIO UNITARIO MENSUAL CON LETRA	IMPORTE
1	DIRECCION GENERAL	AV. PANAMÁ #199 ESQ. CON BUENOS AIRES. COL. CUAUHTÉMOC SUR C.P. 21200 MEXICALI B.C.	200/200 MBPS	1 MAS 1 BACKUP	\$ 10,000.00	Diez Mil Pesos 00/100	\$ 10,000.00
2	MISIONES	CALZ. CONTINENTE EUROPEO Y CALLE ARROYO CALAMAJUE #601 FRACC. VALLE DE LAS MISIONES C.P. 21138 MEXICALI, B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
3	COMPUERTAS	AV. CLARIDAD 3699 FRACC. NUEVO AMANECER CP. 21378 MEXICALI B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
4	LOS PINOS	PROLONGACIÓN RIO MAYO #501 ESQ. CON LUIS MORA COL. PRO-HOGAR C.P. 21240 MEXICALI, B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
5	GPE. VICTORIA	AV. DE LA TIERRA Y AV. DEL BANANO S/N, FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN VALLE NUEVO, EJ. GUADALUPE VICTORIA C.P. 21720 MEXICALI, B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
6	XOCHIMILCO	CALZADA LAGUNA XOCHIMILCO # 1098 Y BLVD. LOMBARDO TOLEDANO DESARROLLO URBANO XOCHIMILCO C.P. 21380, MEXICALI, B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
7	CENTENARIO	AV. PRADO DEL REY S/N ENTRE CALLE CAVADI Y CALLE MIRABUENO FRACC. VILLAS LOMAS ALTAS C.P. 21355, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
8	PORTALES	AV. FUENTE DEL SOL S/N ENTRE LAS CALLES IMAGEN Y FUENTE DE LOS DESEOS FRACC. CASA DIGNA C.P. 21393, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
9	TECATE	CARRETERA TECATE-TIJUANA KM 140 COL PASO DEL ÁGUILA C.P. 21430 TECATE B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
10	NUEVA HINDU	CALLE JALISCO LOTE 30 MANZANA 5 COL NUEVA HINDÚ, SECC. CAFETALERA TECATE B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
11	ALTIPLANO	CALLE ECOLOGISTA S/N, COL. ALTIPLANO C.P. 22204 TIJUANA B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
12	CACHANILLA	PRIVADA CACHANILLA #8121 FRACC. INFONAVIT CACHANILLAS C.P.22647 TIJUANA B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
13	FLORIDO	BLVD. EL REFUGIO #24703 Y NECTARINA FRACC. CERRO LAS ABEJAS C.P. 22245, TIJUANA B.C.	100/100 MBPS	1	\$ 6,800.00	Seis Mil Ochocientos Pesos 00/100	\$ 6,800.00
14	LA PRESA	CALLE DE LAS PIÑITAS #11322 FRACC. LOMAS DE LA PRESA DELEGACIÓN DE LA PRESA C.P. 22125 TIJUANA B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
15	LAS AGUILAS	CALLE "E" S/N FRACC. GRANGAS FAMILIARES DIVISIÓN DEL NORTE C.P. 22476 TIJUANA B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
16	LAZARO CARDENAS	AV. EMILIANO ZAPATA PARCELA 119 EJIDO LÁZARO CÁRDENAS	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
17	PACIFICO	AV. REPÚBLICA DE COLOMBIA #42 FRACC. ALFA PANAMERICANO C.P. 22647 TIJUANA B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
18	URBIVILLAS	PASEO DE LOS VOLCANES #12362 FRACC. URBIVILLAS DEL PRADO 2DA. SECCIÓN C.P. 22170, TIJUANA B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
19	VILLAS DEL SOL	PRIVADA PASEO DEL SOL #23772 FRACC. VILLAS DEL SOL 5TA ETAPA C.P. 22205, TIJUANA B.C.	100/100 MBPS	1	\$ 6,800.00	Seis Mil Ochocientos Pesos 00/100	\$ 6,800.00
20	ZONA RIO	PASEO DEL RIO #6652 DESARROLLO URBANO RIO TIJUANA 3RA. ETAPA C.P. 2222, TIJUANA B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
21	ZONA COSTA	BLVD. VIA RÁPIDA ORIENTE #17234 FRACC. TERCERA ETAPA RIO TIJUANA, CP. 22206, TIJUANA, B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
22	PLAYAS DE TIJUANA	AV. PASEO CORONADO #5452, ENTRE AVENIDA SAN REMO Y SAN MARINO, COL. EL ROSARIO, C.P. 22117 TIJUANA, B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin of the table, including a large signature at the top and several initials below it.

23	EL NIÑO	CALLE HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DE TIJUANA #5525 COL. EL NIÑO C.P. 22330, TIJUANA B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
24	PRIMO TAPIA	CALLE RAYMUNDO MORA LARA S/N, FRACC. VILLAS MARGARITAS, EJIDO PRIMO TAPIA C.P. 22710, PLAYAS DE ROSARITO B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
25	ROSARITO	CALLE OCEANO INDICO Y MAR ADRIATICO #1302 FRACC. COLINAS DE MAZATLÁN, DELEGACIÓN PLAN LIBERTADOR, PLAYAS DE ROSARITO B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
26	ENSENADA	EJE HIGUERAS Y GOLFO DE SANTA CLARA S/N FRAC. POPULAR 89 C.P. 22810 ENSENADA B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
27	SAN ANTONIO	CALLE DEL BOLEO GUERRERO NEGRO S/N, FRACC. LA FORTUNA, C.P. 22766, POBLADO SAN ANTONIO DE LAS MINAS, MUN. ENSENADA B.C.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
28	SAN QUINTIN	AV. EMILIANO ZAPATA S/N, PARCELA 16-Z-1 EJIDO NUEVO BAJA CALIFORNIA C.P. 22930, SAN QUINTIN, BAJA CALIFORNIA	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
29	SAN FELIPE	AV. BATAQUEZ #1117 COL. GENERAL FRANCISCO VILLA C.P. 21850, SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
30	ERENDIDA	CALLE 13 DE DICIEMBRE PARCELA ESCOLAR DELEGACIÓN EJIDO ERÉNDIRA C.P. 22904, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
31	DIAZ ORDAZ	TELESECUNDARIA # 45 CARRETERA TRANSPENINSULAR KM. 39 EJIDO DÍAZ ORDAZ C.P. 22914, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
32	MICHOACAN DE OCAMPO	ESTATAL Y PARCELA ESCOLAR NO.91 ENTRE LA UNIDAD DEPORTIVA Y JUNTA DE MEJORAS, EJIDO MICHOACAN C.P. 21700, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
33	BELLA VISTA	CENTRAL DE LABS. Y TALLERES NO.1 AV. DE LA PAZ #715 ENTRE NOGALES Y C. SALTO COL. BELLA VISTA, C.P. 21150, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50
34	EJIDO PUEBLA	AV. AMIXTLAN S/N Y CALLE RIO XOLOTLA VALLE DEL PUEBLA SEXTA SECCIÓN, C.P. 21395, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA	50/50 MBPS	1	\$ 3,064.50	Tres Mil Sesenta y Cuatro Pesos 50/100	\$ 3,064.50

MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A 18 DE MARZO DE 2022

Subtotal:	\$ 118,599.50
IVA del 8%:	\$ 9,487.96
Total con IVA:	\$ 128,087.46

**Monto total por 8 meses:** \$ 948,796.00  
**Recurso autorizado:** \$ 1,930,988.00  
**Monto adjudicado con IVA:** \$ 1,024,699.68  
**Remanente:** \$ 906,288.32